

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Comision provincial.

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Diputacion y Comision provincial de Madrid.

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 17 del actual, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse á los pueblos de esta provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril último son los siguientes:

	Peset.	Cénts.
Racion de pan.....	0	35
Idem de cebada.....	1	23
Idem de paja.....	0	28
Litro de aceite.....	1	53
Kilogramo de carbon.....	0	12
Idem de leña.....	0	04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comision provincial en Madrid á 21 de Mayo de 1879.—V.º B.º—Revuelta.—Camilo Pozzi.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por Real orden fecha 5 del corriente se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará el día 20 de Junio próximo, á la una de la tarde, en el local de esta Direccion, 2.050 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías durante el año económico de 1879-80, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado de Administracion de Loterías de este centro directivo, á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo; debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 16 de Mayo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., enterado del anuncio inserto en....., núm....., fecha....., para adquirir en subasta pública 2.050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económico de 1879-80, y las que fuesen necesarias, sin exceder de la tercera parte de aquellas, para atenciones imprevistas durante dicho período, se comprometo á entregar la 2.050 res-

mas al precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos, y las demás que se le pidan á los precios que determina la condicion 7.ª, aceptando al efecto todas las que tiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta pública celebrada el día 3 del corriente en la Fábrica de Tabacos de esta Corte con objeto de contratar la adquisicion de cuatro estufas con sus accesorios correspondientes, esta Direccion general ha acordado se celebre una segunda subasta en el referido establecimiento el 24 de Junio próximo venidero, á las doce de la mañana, bajo las mismas bases que sirvieron en la anterior y con sujecion al anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 86, correspondiente al día 27 de Marzo último, y al pliego de condiciones que está de manifiesto en la citada Fábrica.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 16 de Mayo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el día 6 de Mayo actual en la Fábrica de Tabacos de esta Corte para contratar la adquisicion de tres juegos de marcadores á fuego para rotular los cajones de ci-

garros, esta Direccion general ha acordado se celebre una segunda subasta en el referido establecimiento el día 23 de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, bajo las mismas bases que sirvieron en la anterior, y con sujecion al anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 87, correspondiente al día 28 de Marzo último, y al pliego de condiciones que está de manifiesto en la citada Fábrica.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 16 de Mayo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el día 5 del corriente en la Fábrica de Tabacos de esta Corte para contratar la adquisicion de una prensa vertical de husillo de hierro fundido, esta Direccion general ha acordado se celebre una segunda subasta en el referido establecimiento el día 23 de Junio próximo venidero, á las dos de la tarde, bajo las mismas bases que sirvieron en la anterior y con sujecion al anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 87, correspondiente al día 28 de Marzo último, y al pliego de condiciones que está de manifiesto en la citada Fábrica.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 16 de Mayo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º del mes de Junio de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Salvador Lopez.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Clero.....	15.000
Sotero Casado.....	".....	".....	".....	".....	3.900'15
Manuel Salvador Lopez.....	".....	".....	".....	Beneficencia.....	25.000
Bruno Blasco.....	Rozas de Puerto-Real....	Rústica.....	Rozas.....	Clero.....	13'79
Faustino Paris.....	Chinchon.....	".....	Villaconejos.....	".....	57'51
Eulogio Fernandez.....	Rozas de Puerto-Real....	".....	Rozas.....	".....	262'75
Fermin Garcia.....	Villarejo.....	".....	Villarejo.....	Propios.....	94'40
".....	".....	".....	".....	".....	60
Anastasio Bravo.....	".....	".....	".....	".....	80
Manuel Montero.....	Rozas de Puerto-Real....	".....	Rozas.....	Estado.....	25'05

Madrid 20 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 2 del mes de Junio de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas céntos.
D. Ignacio Martín Baraya.....	Madrid.....	Rústica.....	Leganés.....	Clero.....	401'25
Manuel Gonzalez.....	".....	".....	Peralejo.....	".....	75
Hermenegildo Mendez.....	".....	Urbana.....	Villanueva.....	Propios.....	100
Doña Asuncion Garcia Herranz.....	Paracuellos.....	Rústica.....	Paracuellos.....	Clero.....	200'25
D. Leon Sanz.....	Pedrezuela.....	".....	Pedrezuela.....	".....	7'51
".....	".....	".....	".....	".....	17'16
".....	".....	".....	".....	".....	5'16
".....	".....	".....	".....	".....	52'53
Gumersindo Sanz.....	Alcobendas.....	".....	Alcobendas.....	".....	25
Vicente Mesa.....	Navalafuente.....	".....	Navalafuente.....	".....	37'50
Alejandro Muñoz.....	".....	".....	".....	".....	7'04
Juan Muñoz.....	".....	".....	".....	".....	34'50
Vicente Vallejo.....	".....	".....	".....	".....	38
José Vidal.....	Los Molinos.....	".....	Los Molinos.....	".....	25'25
Ambrosio Martín.....	Navalafuente.....	".....	Navalafuente.....	".....	26'26
Julian Gomez.....	Valdelaguna.....	".....	Valdelaguna.....	".....	21'13
".....	".....	".....	".....	".....	10

Madrid 20 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

D. Pedro Alcántara Peñalver, Alcalde de Fuenlabrada.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudados tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 24 del mes de Mayo del año corriente, á la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresan:

Núm. 130 de órden. D. Valentin Garcia del Cerro.—La mitad de una casa sita en la calle de Humanes, al núm. 35; capitalizada por el líquido imponible en 281 pesetas 25 céntimos.

Núm. 139. Doña Francisca Godino.—Una viña situada en el Mazo, tiene 2.000 cepas de primera clase; linderos Pedro y Baldomero Ocaña; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 140. D. Agustin Gonzalez.—Una casa en la calle de Humanes, núm. 31, lindera con la que vive Victoriano Escolar; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 201. D. Valentin Gonzalez Montero.—Una viña en la vereda de la Raya con 782 cepas de primera clase; linda con otra de su madre Paula Montero; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 211. D. Eustaquio Hernandez.—Una tierra en el camino de la Carrera, cabe siete fanegas de cuarta clase; linda á Oriente con Miguel Gonzalez; al Mediodía con Martin Montero; Poniente con herederos de Sabas Martin, y Norte con Toribio del Valle; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 216. D. Mariano Herranz.—Una casa en la calle de Getafe, señalada con el número 15, lindera con otra de Pedro Mora; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 271. D. Epifanio Martin.—Una tierra en el camino de Móstoles, cabe una fanega y nueve celemines de cuarta clase,

linderos Julian Gonzalez y Francisca Perez; capitalizada en 217 pesetas.

Núm. 275. D. Félix Martin.—Otra tierra en el barranco de los Escuderos, cabe seis celemines de tercera clase; linda con otras de Elias Perez y Casto Navarro; capitalizada en 183 pesetas.

Núm. 334. D. Jerónimo Montero.—Otra tierra en el camino de Getafe ó Alcorcon, cabe dos fanegas y seis celemines de tercera clase; linda con otra de Mónico Montero; capitalizada en 917 pesetas.

Núm. 339. Doña Jesusa Montero.—Una quinta parte de casa en la calle del Peligro, número 16, á partir con sus hermanos; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 346. D. Manuel Montero de Juan.—La tercera parte que tiene en la casa de la calle del Peligro, núm. 16, á partir con los demás hermanos; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 381. D. Regino Muñoz.—Una huerta en Fregacedos, llamada la Peregila, cabe dos y medio celemines de primera clase; capitalizada en 1.417 pesetas.

Núm. 386. D. Félix Naranjo Escolar (los herederos).—Una tierra en el Pozolejos, cabe dos fanegas y seis celemines de cuarta clase; linderos Lorenzo Perez y Vicente Naranjo; capitalizada en 500 pesetas.

Otra tierra en el camino de Pinto, de una fanega y seis celemines de tercera; linda con otra de Julian Escolar y Guillermo Navarro; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 395. D. Pedro Naranjo Escolar.—Una parte de casa en la calle de Pinto, número 17; capitalizada en 87 pesetas 50 céntimos.

Núm. 516. D. Ildefonso Garcia del Valle.—Un olivar en los Parrales con ocho olivas de segunda clase; linderos con tierras de Manuel Perez y Vicente Martin; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 520. Doña Martina del Valle.—Una casa en la calle de la Plaza, núm. 35; linda con otras de Alvaro Gonzalez y Fausto Escolar; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 523. D. Toribio del Valle.—Una era terriza, de dos celemines de primera clase, linderos con Guillermo Navarro y Silvestre Perez; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 546. D. Eustaquio de la Vieja.—Casa en la calle de Pinto, núm. 5, linderos con otras de Joaquin del Valle y Vicente Naranjo; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 576. D. Manuel Bermejo.—Una tierra en el camino de Fuenlabrada á Parla, cabe una fanega y seis celemines de tercera clase; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 628. Eugenio Olarte.—Una viña situada en el camino del Molino, con 1.800 cepas de segunda clase; linda con heredad de Cecilio Montero; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 732. D. Diego Agustina.—Una casa en la calle del Lobo, lindera con otra de Roman Sanz; capitalizada en 973 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y

por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Fuenlabrada á 26 de Abril de 1879.—El Alcalde, Pedro A. Peñalva.—Por su mandato, el Comisionado, Gregorio Anton.

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

Sin perjuicio de lo que se sirva disponer la Excm. Diputacion provincial, se sacará á pública subasta á la exclusiva los artículos de consumo, que son vino, aguardiente, aceite, jabon y vinagre y carnes frescas; señalándose para su remate los días 18 y 25 del corriente, á las doce de su día, en la casa de Ayuntamiento, bajo el tipo de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Alameda del Valle 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Mariano Sanz.

Alpedrete.

Por el Ayuntamiento que presido y triple número de contribuyentes, sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputacion provincial y Administracion económica, se ha acordado arrendar en público remate, con la venta exclusiva al por menor, para el próximo año económico de 1879-80, los derechos de consumos de esta villa y su término jurisdiccional, de las especies del vino, cerveza, aguardiente, aceite, vinagre y degüello de cerdos, y los cereales y sal; para cuyos remates se ha señalado los días 25 del corriente y 1.º de Junio próximo del corriente año, y hora de las once de la mañana, en la sala consistorial, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Alpedrete 14 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Batres.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad que ha de regir en el período de 1879-80.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia; advirtiendo que pasado dicho plazo no será oida ninguna reclamacion.

Alpedrete 14 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Batres.

En los días 18 y 25 de los corrientes

se subastan en esta villa, con la venta exclusiva al por menor, para el año económico de 1879 á 1880, los ramos de consumos, en la casa consistorial, de diez á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Batres 13 de Mayo de 1879.—El Alcalde constitucional, Silvestre Arrausi.

Canencia.

En los días 22 y 25 del actual, á las once de sus respectivas mañanas, se verificarán ante el Ayuntamiento que presido y en su sala consistorial las subastas para el arrendamiento de los derechos sobre las especies de consumos con exclusiva en su venta al pormenor de las especies para el próximo año económico, bajo los tipos y condiciones que constan de los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Canencia 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Mariano Benito.

Collado Mediano.

El Ayuntamiento constitucional que presido, con triple número de contribuyentes de todas clases, sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputacion provincial, ha acordado se proceda á las subastas del arrendamiento de las especies de consumo, con venta exclusiva al por menor, de los ramos de vino, aguardiente, tienda abacería y carnes de hebra para el año próximo económico de 1879 á 1880.

Y para sus dos remates se ha señalado los días 8 y 15 de Junio próximo, á hora de las doce del día, en esta casa consistorial, previo toque de campana, con estricta sujecion á los pliegos de condiciones é instrucción vigente de consumos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Mediano 10 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Eugenio Fernandez.

Los Molinos.

El Ayuntamiento de Los Molinos ha acordado arrendar en pública subasta por tres años económicos correlativos que median desde 1.º de Julio próximo á igual día del año de 1882, un molino harinero, perteneciente al caudal de estos Propios; señalando para sus dos remates los días 25 del mes que rige y 1.º de Junio inmediato, de diez á doce de sus mañanas, en la sala consistorial, bajo el tipo de 2.277 rs. anuales y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Los Molinos 14 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Demetrio Garcia.

Madarcos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento

Junta de asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputación provincial, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos de los ramos de comer, beber y arder, con la venta á la exclusiva al por menor; cuyos remates tendrán lugar en los días 25 del corriente y 1.º de Junio próximo venidero, en la casa consistorial, y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Madrid 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Julian Moreno.

Majadahonda.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1879-80.

Majadahonda 12 de Mayo 1879.—El Alcalde, Donato Gala.

Montejo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los derechos de consumos de este pueblo por todo el año económico de 1879 á 80, anunciada para el día 3 del actual, y si habido posterior por las dos terceras partes en la quetura lugar el día 12 del corriente, señala nuevamente para la tercera y última el día 24 del mes de la fecha, y hora de once á doce de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo, en la que no se admitirá menor postura que la mejora del 5 por 100, y despues pujas á la llana; hallándose de manifiesto en el acto del remate el pliego de condiciones formado al efecto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores

Montejo 13 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan del Arco.

Navalafuente.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Comision provincial, se subastan en pública licitación, con la facultad de la exclusiva al por menor, las especies de consumos de comer, beber y arder que autoriza la Instrucción del ramo: para sus dos remates han sido señalados los días 25 de los corrientes y el 1.º de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que en dichos actos estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y por si quiere interesarse en las referidas subastas.

Navalafuente 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Saturnino Valle.—El Secretario, Antonio Benitez.

Quijorna.

En la noche del 11 del corriente han sido robadas dos caballerías mayores, de labor, de la propiedad de Victoriano Gonzalez, vecino del anejo Perales, cuyas señas y marcas á continuación se detallan. Se encarga á todas las Autoridades de los pueblos limítrofes y puestos de la Guardia civil las pongan á mi disposición cualquiera que sea la persona á quien se las hallaren.

Señas de las mulas.

Cerradas, de color una parda y otra negra, de seis y media á siete cuartas de parda, marcadas la parda con un lunar blanco en la nalga derecha y la negra con un lunar blanco en la de la izquierda, teniendo blancos en los costillares y en medio del lomo, recién herradas de todas maneras.

Quijorna 12 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Prudencio Ruibal.

Valdemorillo.

Se halla formado y expuesto al público por término de ocho días para oír

reclamaciones el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito para el año económico de 1879-80.

Valdemorillo 15 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Villaverde.

Acordado por el Ayuntamiento como arbitrio ordinario para cubrir los gastos consignados en el presupuesto para el próximo año económico de 1879 á 80, arrendar en subasta pública los derechos de la medida y romana de uso voluntario, los de puestos públicos y del degüello y casa matadero, se señala para sus remates los días 25 de los corrientes y 1.º de Junio próximo, en esta casa consistorial, á las doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaverde 15 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Balbino Gallego.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el actuario D. Diego Lozano, se sacan á pública y voluntaria subasta varios objetos de ferreteria, que han sido tasados en la cantidad de 55.126 rs. 60 céntimos; y para su remate se ha señalado el día 2 del próximo mes de Julio, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; debiendo hacer presente que no se admitirá postura que no cubra su tasacion, y que la persona que quiera tomar parte en ella ha de consignar sobre la mesa del Juzgado la suma del 50 por 100 del importe en que han sido tasados, para garantir dicho remate; así como tambien que á los que consignen para dicho efecto y no hagan postura, no se les devolverá el depósito sin previa solicitud al Juzgado; y las personas que quieran más pormenores respecto á dichos objetos podrán obtenerlos en la Escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto.

Madrid 20 de Mayo de 1879.—V.º B.º = Carrasco.—El actuario, Licenciado Diego Lozano. 110

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Lorenzo Arranz Puerta, que habitó en la calle de Gitanos, núm. 3, porteria, para que en el término de seis días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto cierta diligencia en causa criminal que se sigue por hurto de una capa al mismo.

Madrid 8 de Mayo de 1879.—El Escribano, Matías Aranda.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Bahía, Juez municipal que despacha interinamente el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se venden en pública y voluntaria subasta las fincas siguientes:

Pets. cénts.

Una viña en término de Tarancon, al camino del Corral, de 1.500 cepas, que linda á Saliente camino que dirige de Belinchon á la Fuente de Pedro Naharral; retasada en 3.000 rs., ó sean pesetas. 750

Otra viña en dicho término

y camino, de 700 cepas, que linda á Saliente Tomás Gomez, y Norte Juan Martinez, alias Co-co; retasada en 1.050 reales, ó sean. 262'50

Otra viña en el mismo término, al sitio del Pozo Dulce, con 1.600 cepas; linda á Saliente Andrés Moreno, y Norte Gustavo de la Torre; retasada en 1.600 reales, ó sean. 400

Otra viña en término de Carabaña, partido judicial de Chinchon, al sitio de la Zarzuela; lindante á Saliente heredad de Don Juan Cuéllar; Poniente y Norte Hilario Escobar, de 1.575 cepas y 43 olivos; retasada en 1.783 reales 25 céntimos, ó sean. 445'82

Otra viña en término de Carabaña y sitio de Valdepalomina, con 800 cepas; lindante á Saliente Francisco Fernandez; Norte viña de Juan Cuéllar; retasada en 900 rs., ó sean. 225

Un olivar, término de Carabaña, sitio de la Umbría, de 47 olivos, que linda á Saliente Manuel Sanchez, y Norte camino de los Olivares; retasado en 750 reales, ó sean. 187

Unos corrales en Carabaña, calle de la Sierra; que su fachada da al Norte y su espalda linda con Juan Cuéllar; retasada en 2.625 rs., ó sean. 656'25

Para el doble remate, que se ha de celebrar en las audiencias de los Juzgados de Buenavista de esta capital y de Tarancon y Chinchon, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, á la una de su tarde; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el precio de retasa de cada finca, por estar interesados una menor y un incapacitado. Madrid 17 de Mayo de 1879.—Francisco Fernandez de la Torre. 109

Centro.

D. José María Barnuevo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fernando N., cuya demás filiacion se ignora, como su domicilio y paradero, es de estatura alta, rojo, tiene bigote y perilla, sin otras señas, y suele vender géneros en el Rastro, para que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que en el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y detencion de aquel y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Mayo de 1879.—José María Barnuevo.—El Escribano, Sinfiriano Vicente Revilla.

Congreso.

D. Nicolás Santa Olalla, Juez municipal é interino de primera instancia del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Antonio Fernandez Malleja, de 46 años de edad, casado, jornalero, natural de Ciqueques (Oviedo), que ha vivido en la Travesía del Fúcar, núm. 8, tercero, que trabajaba en la fábrica de bujías de Murga, en el barrio Chamberí, para que en dicho término comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones á Victoria García; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura y lo presenten en este Juzgado.

Dado en Madrid á 8 de Mayo de 1879.—Nicolás Santa Olalla.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, autorizada por infrascrito Escribano, se cita y llama á D. Pedro Canseco Ubal, vecino de esta Corte, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que en término de seis días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á prestar cierta declaración acordada en causa criminal.

Madrid 7 de Mayo de 1879.—V.º B.º = El Escribano, Francisco de Lanzas.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á Hermenegildo García, que ha vivido en la calle del Amparo, número 20, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de prestar una declaración en causa que se instruye contra Ruperto Lopez por lesiones.

Madrid 1.º de Mayo de 1879.—V.º B.º = L. Rico.—El Escribano, Luis Escobar.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á un sujeto llamado Ramon, que el mes de Marzo último se hallaba trabajando á su oficio de albañil en casa del Sr. Marqués de Santa Marta, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigo en causa que se instruye por lesiones á José García.

Madrid 1.º de Mayo de 1879.—V.º B.º = L. Rico.—El Escribano, Luis Escobar.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama á Francisco Sanchez, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, el cual empenó en la noche del 22 de Enero último un colchon de lana con tela encarnada, de la propiedad de Juan Suarez Fernandez, en la casa de préstamos de la casa núm. 8 de la calle de Calatrava, el cual dió como señas de su domicilio al encargado de dicho establecimiento, calle del Peñon, número 34, piso segundo, para que en el término de cinco días se presente en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en el ex-convento de las Salesas, á objeto de prestar declaración acordada en causa criminal que contra Luis Postigo Regidor se sigue por el delito de hurto; apercibido de que pasado dicho término sin verificarlo le parará en su día el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1879.—V.º B.º = Enrique Iniguez.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada á mi testimonio, en autos ejecutivos promovidos por D. Andrés Revillas y Villodas, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y cinco cuadros, tasado todo en 1.647 pesetas 50 céntimos; cuyo remate ha de tener lugar en la sala de audiencia del expresado Juzgado el día 2 del próximo Junio, á la hora de la una de su tarde; pudiendo los que quieran interesarse en la licitacion instruirse de las condiciones y demás circunstancias en el despacho de la Escribanía de mi cargo, Amistía, 12, tercero derecha todos los días no feriados hasta el del remate, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

